

VISTOS:

08 ABR. 2013

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que de lega firmas al Director de Desarrollo Comunitario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional y letra b), de la Ley N° 19.378 de 1995, la que estipula otorgar hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomado, magíster y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total.

2.- Decreto Sección Exento N° 333, de fecha 26 de Enero del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **Ana Guzmán Smith**, curso de Post Grado hasta el año 2006 la cantidad de 946 horas, se le otorgo la Asignación de un 5% .

3.- Que la funcionaria que más abajo se señala ha presentado el respectivo certificado de "**Capacitación Básica en Geriatria para Equipos de la APS.**" la **Instituto Nacional de Geriatria, que acredita haber obtenido el Grado Académico. (320 horas de Alta Complejidad).** Por lo que se hace necesario complementar el Decreto señalado en el punto 2 del teniendo presente.

D E C R E T O:

1°.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Exento N° 333 de fecha 26 de Enero de 2007, que reconoce las horas de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado, a la funcionaria que a continuación se indica, por un total de 946 horas, otorgándole una asignación de 5% del sueldo base mínimo nacional .


2.- **RECONOCESE** el Certificado del Instituto Nacional de Geriatria por la **Capacitación Básica en Geriatria para Equipos de la APS.**" que acredita haber obtenido el Grado Académico. (320 horas de Alta Complejidad). Lo que suma un total de 1266 horas.

3.- **PAGASE** de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.378, letra b.-, otorgar una Asignación de Post-Título hasta un 10 % del sueldo base mínimo nacional, para los Diplomados, magister y doctorado, de 1.001 y hasta 2000 horas de duración en total, a contar de la fecha que presento el Certificado en la Oficina de Recursos Humanos del Depto. de Salud.

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	PERIODO	% a Pagar
Ana Guzmán Smith	B, Nivel 15	1266 horas	Desde 20 de Marzo del 2013	10 %

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.EW.Pcm

MUNICIPALIDAD
LA CISTERNA
JEFE GABINETE

[Handwritten signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"